BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA NÚM. 109

2 de mayo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-195 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre actuaciones en relación con los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA).
Página 3

PNL-197 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote.
Página 4

PNL-200 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre Registro de enfermos celíacos.
Página 4

PNL-201 Del **G.P. Popular**, sobre la inmigración irregular.
Página 5

PNL-202 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de colegio de educación infantil en Corralejo, La Oliva.
Página 7

PNL-203 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de gimnasio en el IES “Profesor Juan Pulido Castro” de Telde.
Página 7

PNL-204 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre bachillerato nocturno en el IES San Diego de Alcalá, de Puerto del Rosario.
Página 8

PNL-205 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre ayuda médica y farmacéutica a los damnificados por las lluvias torrenciales en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

Página 8

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

PO/P-237 De la Sra. diputada **D.ª María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre publicidad de los domicilios sociales de las empresas públicas de titularidad autonómica, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda: escrito de la autora de la iniciativa.

Página 9

EN TRÁMITE

PO/P-252 Del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

Página 10

PO/P-253 Del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

Página 10

PO/P-256 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

Página 10

PO/P-263 Urgente, de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre gastos de organización y funcionamiento de centros de enseñanza públicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-677 Del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-678 Del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PE-679 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-195 *Del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA).*

(Registro de Entrada núm. 807, de 3/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los primeros seis meses del año 2001, unas 4.000 personas asistieron a consultas del Servicio Canario de Salud (SCS) por trastornos en la conducta alimentaria (TCA) y algunos expertos calculan que en Canarias hay, actualmente, unos 20.000 individuos que pueden padecer alguna enfermedad relacionada con estos trastornos, como la anorexia, la bulimia o la vigorexia.

Los tratamientos para curar a quienes padecen trastornos alimentarios duran un mínimo de cinco años, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la larga duración de estas terapias complica la situación de estos enfermos sobre todo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde sólo hay tres psiquiatras dedicados a los TCA y únicamente uno de ellos atiende a la población infantil.

Una de las carencias denunciadas por los familiares afectados y por los profesionales médicos es la necesidad de crear centros de día donde poder efectuar la terapia sin necesidad de ingresar al paciente y al margen de las unidades de psiquiatría, lo que es una experiencia traumática para este tipo de pacientes.

A este panorama se une, como denunció en la pasada edición de la Universidad de Verano de Adeje la directora adjunta del Instituto Superior de Estudios para el Desarrollo (ISED), Carmen Oramas Hernández, que "la mayoría de los profesores y alumnos de colegios e institutos canarios no están informados de qué son y cómo se producen los trastornos alimentarios". Por ello, es vital que el Gobierno de Canarias, a través de las consejerías de Educación y Sanidad y Consumo, lleve a cabo campañas de concienciación al estilo de las que se hacen sobre la prevención de la drogadicción, la seguridad vial o el Sida.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en coordinación y colaboración con las corporaciones locales:

1) Realice los estudios epidemiológicos sobre la prevalencia de los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA), y en concreto de la anorexia y la bulimia, en la población adolescente y adulta de ambos sexos, para disponer de datos completos que permitan crear un mapa regional de estas enfermedades y se pueda hacer una planificación de los recursos necesarios para atajarlas.

2) Potencie los equipos de salud mental infanto-juvenil y de adultos con programas de tratamiento y detección específicos, coordinados con los Equipos de Atención primaria de salud, para tratamiento ambulatorio.

3) Promueva la puesta en marcha y dote, con los medios materiales y personales necesarios, centros de día, con un programa específico para estos pacientes donde el centro de la actividad gire en torno a la ingesta y los periodos posteriores en los que es imprescindible un adecuado control.

4) Promueva la puesta en marcha y dote, con los medios personales y materiales necesarios, unidades específicas para el tratamiento de trastornos de la conducta alimentaria, en el ámbito hospitalario.

5) Lleve a cabo actuaciones para lograr una mayor coordinación de las diferentes instituciones y dispositivos que actúan en este campo y entre los distintos servicios que atienden a estos enfermos.

6) Ponga en marcha programas de apoyo a los padres y familiares de afectados por uno de estos trastornos del comportamiento alimentario, tanto desde el punto de vista emocional, social o económico.

7) Destine una financiación específica, adecuada y adicional, de modo que en el ámbito de la Comunidad Autónoma canaria se pueda tratar de forma adecuada la anorexia y la bulimia.

8) Articule los mecanismos necesarios para llevar a cabo programas de Prevención que atiendan todos los factores implicados en el desarrollo de estas enfermedades: sociales, culturales, individuales, biológicos, psicológicos, familia-

res etc., resaltando el importante papel que en la prevención de estos trastornos tienen los padres, profesores, educadores y profesionales sanitarios y sociosanitarios.

9) Impulse iniciativas dirigidas a controlar la publicidad en la Televisión Canaria y la comercialización de los denominados productos y dietas llamadas milagrosas.

10) Desarrolle campañas de información dirigidas a la población sobre los factores de riesgo, la naturaleza y la gravedad de los Trastornos del Comportamiento Alimentario.

11) Articule a través de las consejerías de Educación y Sanidad y Consumo programas de prevención en los centros educativos que incidan en la educación para la Salud, tendentes a promocionar el desarrollo personal y social y potenciar el juicio crítico frente a los mensajes publicitarios erróneos. Para ello, estos programas de prevención deben transmitir una adecuada información a los jóvenes sobre nutrición saludable."

Canarias, a 25 de marzo de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-197 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote.***

(Registro de Entrada núm. 849, de 9/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Fajardo Spínola, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Recientemente, el Director Insular de Educación en Lanzarote hizo público el propósito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de suprimir el próximo curso los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en la isla.

No parece necesario recordar la importancia de estos estudios, especialmente para aquellos alumnos que compaginan sus estudios con el trabajo. Tampoco resulta preciso indicar que la isla de Lanzarote es de las que más han padecido el rápido incremento de población, por lo que los servicios públicos de este tipo, también los educativos, se han visto desbordados.

Es por todo eso por lo que no resulta aceptable la decisión anunciada, que supone privar a toda una isla de este servicio educativo fundamental.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que asegure el mantenimiento de los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote, tal y como hasta ahora se vienen prestando, implantando, además, en el próximo curso el tercer curso de bachillerato."

Canarias, a 2 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-200 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre Registro de enfermos celíacos.***

(Registro de Entrada núm. 938, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Registro de enfermos celíacos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente propo-

sición no de ley, a instancias del diputado D. Luis Pareja González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El esprue celíaco es un trastorno que se caracteriza por la intolerancia al gluten, existente en el trigo, cebada o derivados. Se ha denominado de forma adecuada "enteropatía por gluten".

La enfermedad celíaca de los niños y el esprue no tropical de los adultos son probablemente la misma enfermedad con la misma patogenia.

Son insuficientes los datos disponibles para hacer un cálculo exacto de la incidencia del esprue no tropical en cualquier población, lo que se debe, sobre todo, a que la enfermedad es muy variable y existen personas asintomáticas con las típicas alteraciones de la mucosa. En la mayoría de los estudios publicados, el 70% de los enfermos son mujeres.

A pesar de las dudas, según los gastroenterólogos y afectados consultados, alrededor del 80% mejoran tras la instauración de una dieta sin gluten.

Datos facilitados por las dos asociaciones existentes en Canarias, muestran la existencia de más de 6.000 familias, en cuyo seno existe un afectado celíaco.

En España existen ayudas a estos pacientes en Andalucía, Cataluña y el País Vasco. En toda la Comunidad Europea, hay una sensibilidad muy especial con estos enfermos, hasta el punto de que, países como Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Holanda, Portugal, Bélgica y otros, disponen de diferentes tipos de compensaciones y ayudas para estos pacientes.

El gran problema, aparte de la enfermedad, radica en Canarias en la situación de desventaja económica en que los más de 6.000 afectados celíacos se encuentran.

Todos los productos sin gluten vienen envasados; y por tanto afectados y recargados por el AIEM con un 15%. Si a esta carga se le añade el margen comercial de los importadores primarios, aproximadamente un 10%, y las posteriores recargas de los vendedores, configuraríamos una serie de productos, ya de por sí muy caros, con un valor añadido, más o menos, del 35% sobre su coste, y todo ello sin añadir los respectivos transportes (marítimo, aéreo y terrestre).

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Estudio y elaboración de un Registro de Enfermos Celíacos en la Comunidad Canaria.

2. Estudio y elaboración de una tarjeta de identificación de la condición de celíaco, a través de cuya acreditación se acceda a los beneficios económicos y sociales previstos.

3. Elaboración, interesando para ello a las asociaciones de afectados celíacos existentes en Canarias, así como a médicos especialistas, de un registro de alimentos básicos imprescindibles para la dieta de los celíacos.

4. Exención del AIEM para la relación de productos identificados en la relación de alimentos básicos imprescindibles para la dieta de los celíacos.

5. Configuración y ejecución de ayudas económicas dirigidas a corregir la situación de desventaja que sufren las familias canarias, como consecuencia del gasto generado por un paciente celíaco, entre sus miembros.

6. Estudio, elaboración y difusión de campañas, de carácter informativo y educativo, comprensivas de todo el proceso referido a la patología celíaca, desde la prevención y el diagnóstico hasta el tratamiento."

Canarias, a 15 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-201 *Del G.P. Popular, sobre la inmigración irregular.*

(Registro de Entrada núm. 944, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Popular, sobre la inmigración irregular.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta para la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado don Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución establece en su artículo 148.1.20, que las Comunidades Autónomas podrán atribuirse competencia exclusiva en materia de asistencia social. A su vez, el artículo 149.1.17 de la carta magna dispone que la ejecución de los servicios de la Seguridad Social será asimismo competencia de las Comunidades Autónomas. Con base a estas previsiones el Estatuto de Autonomía de Canarias determina en su artículo 30.13, la competencia exclusiva de ésta en materia de asistencia social y servicios sociales, fundaciones y asociaciones de carácter asistencial y similares en cuanto desarrollen sus actividades en territorio canario. Por su parte el

artículo 33.3 del citado Estatuto dispone que la Comunidad Autónoma de Canarias ejercerá también competencias de ejecución de los servicios de la Seguridad Social.

El artículo 3 de la Ley Canaria 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en base a sus principios de universalidad, solidaridad y globalidad establece la exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma canaria para dar acogida y asistencia a aquellos inmigrantes que se encuentran en situación irregular y no son expulsados, como los que habiendo residido de forma legal pasan a una situación de irregularidad, y cuyas opciones de vida son o bien marginales o incluso en algunos casos delictivas, y que suelen ser víctimas de discriminación o explotación laboral. El artículo 14.3 de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, establece que los extranjeros, cualesquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas.

El Diputado del Común, en su estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y el África Subsahariana en la provincia de Las Palmas de junio de 2001, recomendó al Gobierno de Canarias, en el ejercicio de sus competencias, la creación de nuevos centros de acogida en las islas de Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, en donde desarrollar una adecuada integración social y laboral de los inmigrantes, que por alguna razón no han podido ser repatriados o devueltos a sus países de origen.

El Gobierno de Canarias ha elaborado un Plan Canario para la Inmigración 2001-2004, que aún no ha sido aprobado, y en donde se identifican y definen 18 problemas de gestión y coordinación que en estos momentos están siendo solapados y sin articulación de una respuesta positiva a los mismos, que han conllevado a la fácil táctica del ping-pong competencial con fricciones políticas y competenciales, que han retrasado una respuesta ágil y eficaz. También el mentado Plan Canario para la Inmigración tiene diez medidas de carácter general entre la que destaca la número 10 de "Coordinación de las actuaciones del Gobierno de Canarias en materia de inmigración e integración social de los inmigrantes", en donde se propone una Comisión interdepartamental de carácter permanente. Y, en cuanto a las medidas específicas de Servicios Sociales considera el Gobierno de Canarias que el extranjero irregular es un sujeto de derecho de los servicios sociales, y en donde se compromete a la creación y mantenimiento de centros y plazas de primera acogida para los inmigrantes en situación de emergencia social, ampliando la actual oferta y diversificando su emplazamiento territorial, y la coordinación para el impulso a la creación de Centros de Estancia Temporal para inmigrantes CETI en Canarias. En este sentido, coordinación con el IMSERSO y apoyo para la creación de dos CETI en Canarias con 600 plazas en Gran Canaria y Tenerife.

El Gobierno de Canarias ante la incomprensible ausencia por su parte de una política global canaria de inmigración, y en el ineludible uso de sus competencias, y tal como curiosamente se recoge en el Plan Canario para la Inmigración, debe dar cumplida respuesta a aquellas personas inmigrantes que se acumulan en las calles y plazas de nuestras islas con expedientes de expulsión que no pueden ser repatriadas y que se quedan en Canarias en situaciones de vulnerabilidad. Se hace necesario en el ejercicio de sus competencias que el Gobierno de Canarias ejecute y ponga en funcionamiento con la colaboración del IMSERSO la creación de dos CETI de 250 plazas cada uno en Gran Canaria y Tenerife, para inmigrantes, que tras ser puestos en libertad permanecen en situación irregular, y que su acogida y asistencia social es de exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, quien no puede hacer la absurda pirueta de derivar la misma al Estado. Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias ante la problemática situación de la inmigración irregular en Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º) A la inmediata aprobación, concreción y aplicación del Plan Canario para la Inmigración 2001-2004 con la ficha financiera prevista en el mismo.

2º) A presentar en un plazo prudencial en la Subcomisión prevista en la Disposición Adicional Segunda de la LO 8/2000, de 22 de diciembre, en el seno de la comisión bilateral de cooperación Canarias-Estado, las medidas y acciones, líneas estratégicas, principios y criterios de actuación, objetivo general, destinatarios, y mecanismos de coordinación, así como ficha financiera del Plan Canario para la Inmigración 2001-2004.

3º) A la inmediata coordinación de las actuaciones del Gobierno de Canarias en materia de inmigración e integración social de los inmigrantes creándose una comisión interdepartamental de carácter permanente.

4º) A potenciar la primera atención a los inmigrantes desde los servicios sociales comunitarios, adecuando la oferta de información y orientación, así como la función preventiva de los mismos.

5º) A cubrir las necesidades primarias de los inmigrantes en situación de emergencia social desarrollando la red de centros de primera acogida temporal para los inmigrantes y la creación de dos CETI en Gran Canaria y Tenerife con la colaboración del IMSERSO.

6º) Al desarrollo de programas específicos de atención social para inmigrantes.

7º) A hacer acciones de apoyo para mujeres víctimas de la violencia de género o las redes de explotación sexual y su integración social.

8º) A apoyar a las entidades de ayuda al refugiado y solicitantes de asilo.

9º) A impulsar la atención a la pluralidad cultural en el sistema educativo con especial atención a los menores extranjeros no acompañados, y apoyo a la educación de las mujeres inmigrantes.

10º) A potenciar el acceso de los inmigrantes extranjeros al servicio público de empleo mejorando los mecanismos de lucha contra la explotación laboral.

11º) A garantizar a los inmigrantes el acceso a los servicios públicos sanitarios y a una atención sanitaria efectiva.

12º) A reforzar los dispositivos de acogida y protección de los menores extranjeros no acompañados, así como la transición a la vida adulta.

13º) A impulsar la asistencia jurídica gratuita asesorando a las víctimas de agresiones y discriminaciones racistas o xenófobas.

14º) A facilitar y apoyar los programas de alojamiento temporal en pisos tutelados o compartidos en el parque público de vivienda, y el fomento de viviendas en condiciones dignas para trabajadores de temporada".

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2002.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz.

PNL-202 *Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de colegio de educación infantil en Corralejo, La Oliva.*

(Registro de Entrada núm. 948, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de colegio de educación infantil en Corralejo, La Oliva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Debido al aumento de la población en la isla de Fuerteventura, que ha llegado incluso a duplicarse, sobre todo en los últimos 10 años. Esto ha incidido también en el aumento de la población escolar en un número muy considerable y con perspectivas de seguirlo haciendo en los próximos años.

En el norte de la isla, concretamente en Corralejo, municipio de La Oliva, funcionan dos CIP (Centros de Infantil y de Primaria): el María Castrillo García y el Bernabé Figueroa, los cuáles están masificados, debido al incremento de las matriculaciones en el 2001-2002, teniendo que convertir en aulas las zonas comunes, bibliotecas y aulas de tecnología, etcétera.

El primer CIP se construyó para 8 unidades y hoy en el mismo espacio funcionan 11, con una matriculación, en este curso 2001-2002, de 40 alumnos de 3 años, 19 alumnos de 4 años y 23 alumnos de 5 años.

El segundo CIP se construyó para 16 unidades y hoy funcionan 21, con una matrícula de 39 alumnos de 3 años, 58 de 4 años y 46 de 5 años. Aquí las aulas de Infantil están fuera del centro, en un inmueble que no reúne las condiciones necesarias para impartir la docencia, por sus reducidas dimensiones y escaso mobiliario, y los alumnos tienen que salir a recreo en un patio interior de este inmueble.

En total la matriculación es de 325 alumnos, quedándose 10 alumnos sin poderse escolarizar, debido a la falta de plazas disponibles.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas necesarias para que se construya, en el menor plazo de tiempo posible, un colegio de educación infantil de línea 1, es decir de nueve unidades, en Corralejo, municipio de La Oliva, a fin de poder escolarizar a toda la población infantil de la zona, con el nivel de calidad educativa deseable."

Canarias, a 15 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-203 *Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de gimnasio en el IES "Profesor Juan Pulido Castro" de Telde.*

(Registro de Entrada núm. 952, de 17/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de gimnasio en el IES "Profesor Juan Pulido Castro" de Telde.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El IES "Profesor Juan Pulido Castro" de Telde, es un centro que lleva en funcionamiento tres años y que, sin embargo, aún sigue teniendo carencias y le faltan una serie de dotaciones básicas previstas, tanto en la normativa vigente, como en el proyecto de obra.

En concreto, le falta un gimnasio cubierto de 480 m^2, infraestructura que señala con claridad el Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, que establece los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general; y que en su artículo 25 letra G), así lo dispone. Existiendo además superficie aprovechable para la construcción del citado gimnasio en el perímetro del centro.

Así mismo, en el proyecto de obra del centro, se encontraba incluida la construcción de una marquesina que, en el patio central, permitiera guarecerse del sol y la lluvia al alumnado y profesorado.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que inicie de inmediato el proyecto y las obras de construcción de un gimnasio cubierto de 480 m^2 en el IES Profesor Juan Pulido Castro.

2) Que construya la marquesina citada en el patio del centro en el lugar donde estaba prevista en el proyecto de obra."

Canarias, a 16 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-204 *Del G.P. Socialista Canario, sobre bachillerato nocturno en el IES San Diego de Alcalá, de Puerto del Rosario.*

(Registro de Entrada núm. 977, de 17/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre bachillerato nocturno en el IES San Diego de Alcalá, de Puerto del Rosario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En el IES San Diego de Alcalá, ubicado en Puerto del Rosario, la capital de Fuerteventura, se vienen ofertando clases de bachillerato nocturno desde hace 25 años, siempre con un notable número de alumnos que, según las previsiones, para el próximo curso 2002-2003, la matriculación será de 95 alumnos, en total.

La reducción de la matrícula es un hecho puntual y no debe suponer que estos alumnos no puedan continuar sus estudios, con una enseñanza presencial, para cumplir así con una función social de igualdad de oportunidades, tal y como pregona la LOGSE.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que mantenga la oferta de clases de bachillerato nocturno en el IES San Diego de Alcalá, de Puerto del Rosario, dando preferencia al derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades sobre el criterio de número de alumnos matriculados."

Canarias, a 17 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-205 *Del G.P. Socialista Canario, sobre ayuda médica y farmacéutica a los damnificados por las lluvias torrenciales en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.*

(Registro de Entrada núm. 989, de 19/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre ayuda médica y farmacéutica a los damnificados por las lluvias torrenciales en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Teresita Morales de León, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La grave situación vivida en Santa Cruz de Tenerife y en San Cristóbal de La Laguna, a raíz de las inundaciones del pasado 31 de marzo, obliga a la adopción de una serie de medidas que coadyuven a paliar los efectos del temporal sufrido. El Gobierno de Canarias no puede permanecer impávido ante esta situación y debe, por el contrario, aprobar acciones directas e indirectas que contribuyan al rápido restablecimiento de la situación y al aseguramiento del mayor bienestar posible de la población afectada. Las medidas que se planteen deben suponer, no únicamente una ayuda económica inmediata, sino que los poderes públicos están obligados a actuar con la mayor diligencia debida, que sus competencias le permitan, para facilitar la normalidad.

El planteamiento globalizador que debe inspirar la actuación de los poderes públicos, en el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la obligación de éstos en la remoción de obstáculos que impidan el desarrollo pleno del individuo, nos ha de llevar inevitablemente a la necesidad de completar las disposiciones adoptadas por el Gobierno de la Nación a través del Real Decreto-Ley 2/2002, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales, acaecidas el 31 de marzo de 2002 en Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, de forma que la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su Ejecutivo, utilice las competencias que le han sido transferidas por el Estado de forma de que, dichas transferencias actúen como medio más eficaz y cercano del ciudadano y como garante del Estado de Bienestar Social, en este caso, sanitario. Se trata, por tanto, de utilizar las competencias propias, que a través del Estatuto de Autonomía hemos asumido, para ayudar a paliar los efectos de la catástrofe acaecida.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, ante la grave situación generada, como consecuencia de las lluvias torrenciales, inundaciones y desbordamientos de barrancos y cauces de arroyo, sufrida en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias sufrague íntegramente los gastos médicos y farmacéuticos de la población afectada durante un período mínimo de un año. De tal forma, que los denominados activos no abonen cantidad alguna en concepto de prestación farmacéutica.

Asimismo, se procederá a prestar asistencia médico-psicológica a los damnificados por las inundaciones, y a sus familiares, dedicando especial atención al denominado síndrome de estrés postraumático, y a aquellos pacientes con patologías previas, que se vean agravadas por la aparición de este síndrome, facilitándoseles su acceso inmediato y gratuito a las diferentes especialidades médicas de carácter hospitalario, incluyendo el diagnóstico, pruebas complementarias y tratamiento".

Canarias, a 18 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADA

PO/P-237 *De la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre publicidad de los domicilios sociales de las empresas públicas de titularidad autonómica, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda: escrito de la autora de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 30, de 30/1/02.)
(Registro de Entrada núm. 981, de 18/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre publicidad de los domicilios sociales de las empresas públicas de titularidad autonómica, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda: escrito de la autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por la autora de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

EN TRÁMITE

PO/P-252 ***Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.***

(Publicación: BOPC núm. 65, de 15/3/02.)
(Registro de Entrada núm. 867, de 9/4/02.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 929, de 11/4/02.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 942, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.4.- Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, con respuesta oral en Pleno, en trámite, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta por escrito, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación por escrito.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PO/P-253 ***Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.***

(Publicación: BOPC núm. 65, de 15/3/02.)
(Registro de Entrada núm. 867, de 9/4/02.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 929, de 11/4/02.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 942, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5.- Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, con respuesta oral en Pleno, en trámite, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta por escrito, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación por escrito.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PO/P-256 ***Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.***

(Publicación: BOPC núm. 80, de 8/4/02.)
(Registro de Entrada núm. 891, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.6.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, con respuesta oral en Pleno, en trámite, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta por escrito, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación por escrito.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PO/P-263 ***Urgente, de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre gastos de organización y funcionamiento de centros de enseñanza públicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.000, de 19/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Urgente, de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre gastos de organización y funcionamiento de centros de enseñanza públicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que centros de enseñanza públicos no hayan percibido aún el dinero correspondiente a gastos de organización y funcionamiento del presente ejercicio?

Canarias, a 19 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-677 ***Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 454, de 27/2/02.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 929, de 11/4/02.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 942, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.4.- Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra y qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente acerca del Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo y si el mismo incumple el PIOT de Fuerteventura en alguno de sus extremos y con la Ley de costas?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Domingo González Arroyo.

PE-678 ***Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 455, de 27/2/02.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 929, de 11/4/02.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 942, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.5.- Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTA

¿En qué fase de ejecución se encuentra el Plan Parcial Rosa del Lago, situado en Puerto del Rosario, Fuerteventura, al norte del pueblo de Puerto Lajas, en el que se está construyendo la infraestructura general y la del campo de golf, para la construcción de dos hoteles y viviendas, y si el mismo tiene el pertinente estudio de impacto ecológico, y si cumple con la Ley de Costas y de Carreteras; así mismo, si infringe o no el PIOT de Fuerteventura, aprobado por el Gobierno y que entró en vigor en febrero del 2002?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Domingo González Arroyo.

PE-679 ***Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.***

(Registros de Entrada núms. 614 y 891, de 13/3/02 y 10/4/02, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.6.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que su Consejería publica y utiliza unas estadísticas oficiales, sobre la planta alojativa hotelera y extrahotelera de las islas, equivocadas e irreales?

Canarias, a 11 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073